

076-DRPP-2013.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas del treinta y uno de enero de dos mil trece.-

Adición a la resolución n°. 064-DRPP-2013 de las once horas cuarenta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil doce, referido al proceso de conformación de estructuras del partido Vanguardia Popular del cantón de Talamanca, provincia de Limón.-

Mediante resolución n°. 064-DRPP-2013 de las de las once horas cuarenta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil doce, este Departamento señaló al partido político que la asamblea cantonal de Talamanca no se ha celebrado, pese a las convocatorias realizadas por las circunstancias indicadas en la resolución de mérito.

Posteriormente, el partido mediante nota recibida en este Departamento la citada agrupación política solicitó la fiscalización de la asamblea cantonal de Talamanca para el 19/01/2013. Dicha asamblea se celebró válidamente con el quórum de ley requerido, realizando los nombramientos según detalle a continuación:

LIMON TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700450866	CARLOS JIMENEZ MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
600660570	PAULA JULIA CADEY ARROYO	SECRETARIO PROPIETARIO
700481120	ISIDRO JIMENEZ MORALES	TESORERO PROPIETARIO
700270913	CARLOS LUIS SALAZAR SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
701220876	JENNY ARIAS JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
701550647	SEYLIN FANNY CADET ALMENGOR	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
500710595	PEDRO GUTIERREZ BALTODANO	FISCAL PROPIETARIO
900770175	JESUS MAGDALENA ORTEGA VALERIN	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
600660570	PAULA JULIA CADEY ARROYO	TERRITORIAL
700450866	CARLOS JIMENEZ MORALES	TERRITORIAL
700481120	ISIDRO JIMENEZ MORALES	TERRITORIAL
700270913	CARLOS LUIS SALAZAR SALAZAR	TERRITORIAL
701220876	JENNY ARIAS JIMENEZ	TERRITORIAL
701550647	SEYLIN FANNY CADET ALMENGOR	SUPLENT
700270588	NEMECIO TORRES TORRES	SUPLENT

Inconsistencia: Pendiente designar tres delegados suplentes.

El partido Vanguardia Popular deberá tomar nota sobre las inconsistencias, las cuales deberán ser subsanadas en el momento que el partido considere oportuno, no obstante, de no hacerlo al final del proceso no se tendrán por válidamente renovadas las estructuras.

En virtud de lo expuesto, se toma nota de las designaciones realizadas y se autoriza a la agrupación política para que continúe con las asambleas siguientes hasta completar el proceso indicado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/krv

C: Expediente N° 127-2012 Partido Vanguardia Popular

Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.